



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Ordenanza N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, las Recomendaciones del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 1/2000 y N° 5/2001, que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "A", "B" y "C" y las Recomendaciones 17/2007, N° 22/2007 y 27/2007, y,

CONSIDERANDO:

Que la Recomendación N° 17/2007, el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Art. 24), en la reunión del día 08 de agosto, aprobó los informes presentados por la comisión de evaluación, los cuales asignaron una categoría distinta a la solicitada.

Que docentes de esta Universidad Eduardo José DONNET; Alfonso César Alejo Antonio GIMENEZ URIBE, Mónica Patricia GUERRERO y Viviana Andrea VENTURINO; Raúl Alberto GARRERA; Mario Roberto MODESTI y Lilian Diana MORO han aceptado la categoría resultante de la evaluación de sus antecedentes, en las ramas de actividad Investigación Científica e Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que las Recomendaciones N° 22/2007 y 27/2007 del mencionado Consejo, reunidos el día 24 de octubre del corriente año, avalo las aceptaciones de los citados docentes investigadores.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "B", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Ingeniero Eduardo José DONNET (DNI N° 12.662.019), Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "C", rama de actividad Investigación Científica a la Doctora Lilian Diana MORO (LC. N° 6.284.503), Facultad Regional Bahía Blanca; a la Ingeniera Mónica Patricia GUERRERO (DNI N° 13.457.561), Facultad Regional Villa María.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "C", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Mario Roberto MODESTI (DNI N° 14.290.703), Facultad Regional Córdoba; Raúl Alberto GARRERA (DNI N° 6.258.776), Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 4º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "D", rama de actividad Investigación Científica al Doctor Alfonso César Alejo Antonio GIMENEZ URIBE (DNI N° 18.242.135), Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 5º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "E", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a la Ingeniera Viviana Andrea VENTURINO (DNI N° 22.015.911), Facultad Regional Concordia.

ARTICULO 6º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1655 /2007

Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR